

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2025-MDB

Bellavista, 21 de julio de 2025

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA;

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo, celebrada en la fecha, el Dictamen N° 05-2025-MMDB/SR-CAR de la Comisión de Administración en virtud del cual se remite la versión final de los Compromisos de Ajuste Fiscal - CAF 2025-2028 para su aprobación por el Concejo Municipal (Paso 5 del Aplicativo); y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194, establece que, las municipalidades son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias en el artículo 9 numeral 8 establece que le corresponde al Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos;

Que, el Decreto Legislativo N° 1275 "Decreto Legislativo que Aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", su Reglamento y Modificaciones, Directiva N° 001-2019-EF/60.05 "Lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/60.05;

Que, la Municipalidad Distrital de Bellavista está obligada a elaborar y aprobar un Compromiso de Ajuste Fiscal-CAF completo para el periodo 2025-2028, conforme al numeral 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N.º 1275;

Que, el Comité Técnico CAF ha formulado y remitido la versión final del CAF conforme a la Directiva N.º 001-2019-EF/60.05;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1275 dispone que el CAF debe ser aprobado por Acuerdo de Concejo Municipal y remitido al MEF y a la Contraloría antes del 31 de julio;

Que, mediante Informe N° 001-2025-MDB/GAF/CAF/RTC el responsable técnico del CAF comunica que la Dirección General de Políticas Macroeconómicas y Descentralización Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas aprueba los Compromisos de Ajuste Fiscal - CAF para el periodo 2025-2028 y remite los Compromisos de Ajuste Fiscal 2025-2028 a fin de proseguir con los pasos siguientes, corriéndose traslado de la Versión Final del CAF para su revisión y remisión a Secretaría General para su elevación a la comisión de Concejo para su evaluación y de corresponder su aprobación;

Que, mediante el dictamen del visto, la Comisión de Administración y Rentas propone al Pleno del Concejo aprobar el Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF 2025-2028 de la Municipalidad Distrital de Bellavista, encargándose al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones necesarias para el cumplimiento del CAF aprobado, de conformidad con la normatividad vigente;



Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el artículo 9 numeral 8 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y su Reglamento de Organización Interior, aprobado con Ordenanza N° 008-2003-MDB, con el voto unánime del Cuerpo de Regidores, el Concejo Municipal Distrital de Bellavista:

ACUERDA:

ARTICULO 1.- Aprobar el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Bellavista el cual forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que esta Municipalidad deje de estar comprendida dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO 2.- Encargar al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el Artículo 1 del presente Acuerdo, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO 3.- Encargar al Presidente del Comité Técnico remitir el presente Acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2025.

ARTÍCULO 4.- Dispensar al presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Abog. Jairo Mario Copitán Leyva
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

ALEXANDER MIGUEL CALLAN CALLAN
ALCALDE